

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 7 de septiembre de 2.020, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2020-235**, de CHRISTIAN RINCÓN DÍAZ, en contra de CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S., informando que, dentro del término legal, vía correo electrónico, el accionante presentó en término, escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 1º de septiembre de 2.020.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

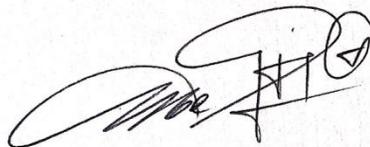
Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por el accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 31 de agosto de 2.020.

En consecuencia, y atendiendo lo señalado en el Acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2.020, por Secretaría, remítase la acción de tutela vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 109 de fecha 10/09/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA